



*"2019, Año del Centenario luctuoso del
General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"*



San Francisco de Campeche, Cam., martes 14 de mayo del año 2019

Aprueba el Congreso del Estado la reforma educativa

En su carácter de integrante del Constituyente Permanente o Poder Revisor de la Carta Magna federal, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche aprobó por unanimidad una iniciativa para reformar, adicionar y derogar disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, remitida por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Previamente fue aprobada una propuesta presentada por los grupos parlamentarios y representaciones legislativas para dispensar la iniciativa de más trámites.

Así, se reformaron los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 3o.; y se derogan el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El documento fue aprobado por 32 votos a favor y tres en contra, emitidos éstos por los diputados Luis Alonso García Hernández, Jorge Alberto Nordhausen Carrizales y María de los Dolores Oviedo Rodríguez.

Se subraya en el artículo 3 que “toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -- Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

Agrega que la educación “se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y

participación en los servicios educativos. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional”.

Previamente se dio lectura a dos iniciativas --y luego turnadas a Comisiones--, la primera para adicionar una fracción XVI al artículo 4 de la Ley de Turismo del Estado de Campeche, promovida por el diputado Ambrocio López Delgado, y la segunda para adicionar al Título Segundo “De la Apicultura” un Capítulo I bis “De la Protección de las Abejas” con los artículos 25 bis y 25 ter; y una fracción X al artículo 60 de la Ley de Apicultura del Estado de Campeche, promovida por los diputados Dora María Uc Euán y Oscar Eduardo Uc Dzul.

Hicieron uso de la tribuna, en el punto de asuntos generales, los diputados Ambrocio López Delgado, proponiendo un punto de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Federal de Electricidad, a que establezcan una cuota especial para el cobro de energía eléctrica utilizada para el bombeo de agua en las comunidades rurales del Estado, hablando para hechos Luis Alonso García Hernández, Antonio Gómez Saucedo, María Sierra Damián, José Luis Flores Pacheco y María del Carmen Guadalupe Torres Arango; Ricardo Sánchez Cerino, con un posicionamiento en torno a la reforma educativa; Antonio Gómez Saucedo, con un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional del Agua, para que explique el estado de las concesiones para explotación de los mantos acuíferos, así como a la Semanat, para que informe sobre el uso de suelo a que tienen derecho, su situación legal, la extensión de esos terrenos y tiempo de uso de las superficies; Emilio Lara Calderón, con un punto de acuerdo para exhortar al Congreso de la Unión a establecer, dentro del ejercicio presupuestal del año 2020, recursos para la transportación de alumnos a sus centros escolares en el área rural, hablando para hechos María Sierra Damián, Antonio Gómez Saucedo, María Cruz Cupil Cupil, Francisco José Inurreta Borges, José Luis Flores Pacheco y Dora María Uc Euán.

Tras el pase de lista y la declaración de apertura de la sesión, a la que asistieron los 35 diputados, fue leída la correspondencia enviada por los Congresos de los Estados de Baja California, Morelos y Durango.

Este mismo martes se llevará a cabo la siguiente sesión ordinaria.